



MENDOZA, 07 AGO 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 1430/2019 por la señorita Daniela Isabel ROBLES, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Daniela Isabel ROBLES (Legajo 10877), equivalencias externas por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la carrera de Licenciatura en Geografía y Planificación, de la Universidad de Limoges – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

- . DESARROLLO SUSTENTABLE. JUEGO DE ACTORES (ELECTIVA ÁREA 15)
- . SOCIEDADES EN RIESGO (ELECTIVA ÁREA 14)
- . METROPOLIZACIÓN Y POLÍTICAS URBANAS (ELECTIVA ÁREA 14)
- . DESARROLLO SUSTENTABLE (ELECTIVA ÁREA 15)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Limoges – Francia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 388 / 19